



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NUNO.

Veinte y tres dias del mes de Enero del presente año, se juntaron a consejo los señores de la Justicia y Ayuntamiento de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir lo que tocara al servicio de su Magestad y utilidad de esta Republica acordando el Sr. D. Gaspar de Aranda y Villegas Conde de Camporredondo y Justicia mayor de esta Ciudad y los señores D. Pedro Alcantara Perez de Mesa, D. Joseph Garcia Varmiento y Ruvira, D. Juan Jacinto Ruiz Jimenez, D. Andres Chico, D. Gines Garcia Alcaraz, D. Carlos Leon de Valredo, D. Andres Ruiz Por Rexidores, D. Gines Herrero Procurador General, D. Manuel Vainos Ven dico Ferronero, y D. Fran. Lopez Guevara

Jurado

Auxilio a los  
Am. y Depen.  
de Rentas

En este Ayuntamiento se ha visto un Exemplar Impreso de la Real Cedula de su Magestad del Consejo Comunicada al Sr. Conde de Camporredondo por D. Pedro Escotano de Arrieta Excmo. Sr. Cama librada en Madrid a once del corriente mes de Enero por la qual se manda que para la mejor execucion de lo que se expresa en el Real Decreto y Auto en dicha Real Cedula, las Justicias de este Reino Auxilien a los Administradores y Dependientes de Rentas en lo que pueda operarse y necesitarse de su

Handwritten signature or initials in large cursive script.

